



Fecha de publicación: **21 de noviembre de 2022**

Plazo de subsanaciones hasta: **5 de diciembre de 2022**

**Resolución de 21 de noviembre de 2022 de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria del proceso selectivo para la contratación como personal indefinido de un investigador con cargo a financiación externa de carácter finalista del proyecto de referencia PID2021-127301OB-I00, titulado: “Eficacia del Protocolo Unificado para el Tratamiento Transdiagnóstico para Adolescentes con síntomas emocionales: un ensayo controlado aleatorizado en contextos educativos”.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria del proceso selectivo para la contratación como personal indefinido de un investigador con cargo a financiación externa de carácter finalista del Proyecto de referencia PID2021-127301OB-I00, titulado: “Eficacia del Protocolo Unificado para el Tratamiento Transdiagnóstico para Adolescentes con síntomas emocionales: un ensayo controlado aleatorizado en contextos educativos”, publicado el extracto de la convocatoria el 3 de noviembre de 2022 en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

**Primero.** Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja: [http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos\\_tecnicos.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml)

La publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

**Segundo.** Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.** Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 21 de noviembre de 2022. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado  
Eva Sanz Arazuri



## ANEXO

### *Lista provisional de solicitudes admitidas*

Solicitante
Pérez Esteban, Alfonso Argimiro

### *Lista provisional de solicitudes excluidas*

Solicitante	Motivo de exclusión
Iglesias Caride, Gabriel	Art. 4 Convocatoria: Presentar impreso de solicitud correspondiente.
Palomero Madoz, Laura	Art. 4 Convocatoria: Presentar impreso de solicitud correspondiente.
Varona Gómez, Marina	Art. 4 Convocatoria: Presentar impreso de solicitud correspondiente.

Logroño, 21 de noviembre de 2022